

Acta Sesión Extraordinaria 81-2002

14 de noviembre 2002

Acta de la Sesión Extraordinaria N°81-2002 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las diecisiete horas del catorce de noviembre del dos mil dos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Ing. William Murillo Montero quien preside; Sr. Marco T. Chacón Sánchez Vicepresidente, Lcda. Mariana Chaves Rodríguez, Sr. Erick Villegas González y Sra. Lorena Venegas Zumbado. **REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Yineth Céspedes Serrano, y Srta. Elvia González Fuentes. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal:** Sr. William Alvarado Bogantes. **Director Administrativo:** Sr. Jorge González González; **Auditor Interno:** Lic. Eliécer Leitón Cambroner; **Director Jurídico:** Dr. Ennio Rodríguez Solís. **Secretaria Municipal:** Sra. Viria Murillo Murillo. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Arq. Héctor Rodríguez Campos, Lcda. Emilia Villegas González; y Sr. Miguel Alfaro Villalobos **SINDICOS PROPIETARIOS:** Lcda. María Esmeralda Zamora Ulloa, Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves; **SÍNDICOS SUPLENTE:** Sr. Juan Luis Mena Venegas; Sr. Hermes Vásquez Alvarado, y Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona.

CAPITULO UNICO

Exposición sobre la Ley General de Control Interno

ARTICULO El Concejo Municipal atiende al Director Administrativo Jorge González, al Director Jurídico Ennio Rodríguez S., y al Auditor Interno Eliécer Leitón C., quienes realizan una exposición sobre las normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización, como parte de las recomendaciones emitidas por esa Contraloría para la capacitación y divulgación de dichas normas.

De la exposición de los señores González, Rodríguez y Leitón, se deja constancia de lo siguiente:

Control Interno

Si tiene por cierto que el control interno comprende la serie de acciones diseñadas y ejecutadas por la administración activa para proporcionar una seguridad razonable en torno a la consecución de los objetivos de la organización

Objetivos

Cuyos objetivos son la protección y conservación del patrimonio contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregular o ilegal.
Eficiencia y eficacia de operaciones.
Cumplimiento de normativa vigente.
Confiabilidad y oportunidad de la información.

Responsabilidad por el Control

Y que la responsabilidad por el Control interno recae sobre:

Jerarcas y titulares subordinados:

En el diseño, implantación, operación, evaluación, mejoramiento y perfeccionamiento.

Jefaturas en cada área:

En las medidas de control suficientes, válidas y que se apliquen.

Ambiente de Control

Que un adecuado ambiente de control está relacionado con actitudes y acciones de los jerarcas y demás funcionarios
Sus valores éticos

- Ambiente en que desarrollan las actividades
- Estructura organizativa
- Capacidad y competencia laborales
- Políticas de recursos humanos
- Auditoría interna

Implementación

Y que para la adecuada implementación de las Normas de Control Interno, el Concejo Municipal deberá:

- Integrar un equipo permanente de trabajo.
- Efectuar un diagnóstico del sistema de control existente.
- Elaborar un plan para ajustar el sistema a las exigencias de las normas.
- Implementar el plan.
- Verificar en forma sistemática los resultados de la aplicación de las normas.
- Tomar medidas correctivas y preventivas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Primero: Nombrar una Comisión Permanente de Trabajo para la Implementación de Control Interno en la Municipalidad de Belén, integrada por el Director Jurídico, el Director Administrativo, el Alcalde, el Encargado de Recursos Humanos, el Auditor Interno en calidad de Asesor. Y de acato obligatorio al Director que corresponda, según el Area objeto de estudio. Y a un miembro del Concejo Municipal en calidad de observador. **Segundo:** Notificar a la Comisión Permanente que el 30 de marzo del año 2003 deberá presentar al Concejo Municipal el primer Diagnóstico del Sistema de Control Existente. **Tercero:** Notificar a la Comisión Permanente que el 30 de junio del año 2003 deberá presentar al Concejo Municipal el Plan de Implementación del Control Interno de la Municipalidad de Belén. **Cuatro:** Que una vez aprobado el Plan de Control Interno de esta Municipalidad, el Concejo Municipal dará un semestre de tiempo a la Comisión, para que proceda a la verificación de los resultados de la aplicación de las normas así como las conclusiones y recomendaciones sobre las medidas que deberán tomarse en esa oportunidad.

Sin más asuntos por tratar a las 10:30 p.m., concluye la Sesión Municipal.

Sra. Viria Murillo Murillo
Secretaria Municipal

Ing. William Murillo Montero
Presidente Municipal